

**CONVOCATORIA ERASMUS+ FORMACIÓN PROFESIONAL
GRADO MEDIO AUXILIAR DE ENFERMERÍA
CURSO 2025-2026**

El Centro Educativo López Vicuña participa en la Acreditación Erasmus para movilidades de Formación Profesional y Formación Profesional Básica para el curso 2025-2026 dentro del Programa Erasmus+ (2021-2027). Esto permitirá la realización de prácticas en organizaciones de ámbito europeo, por lo que va dirigido a alumnos de Grado Medio y estudiantes de FP Básica.

Se cuenta igualmente con becas para movilidades de profesorado y personal no docente para Aprendizaje por observación, de 7 días de duración.

Primero.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan:

Para alumnos:

- 2 Becas para Portugal de 92 días

Participan los siguientes ciclos formativos :

- Auxiliar de Enfermería

Periodo de realización de las prácticas: (susceptible de modificación por causa mayor)

- Ciclos formativos LOGSE entre septiembre y diciembre de 2025

Los países objeto de la convocatoria son:

1. PORTUGAL

Segundo.- BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Los solicitantes aceptan todos los puntos de la presente convocatoria, así como los deberes y derechos de cualquier estudiante que cursa el módulo práctico / prácticas extracurriculares.
2. La gestión, contratación y firma del seguro se harán desde el López Vicuña.
3. En el caso de alumnos no comunitarios se les informará del permiso o visado necesario y deberá ser gestionado por ellos mismos o sus familias, pues debe hacerse en persona. Es responsabilidad del alumno tener en vigor el pasaporte y/o el DNI, además del permiso de residencia.
4. Los seleccionados deben solicitar la [Tarjeta Sanitaria Europea](#).

Tercero.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

1. El solicitante de la beca debe reunir los siguientes requisitos:
 - a) Estar matriculado en el curso 2024/25 en un ciclo de Grado Medio o FPB en el centro, o ser titulado por el centro en los últimos 12 meses, y no estar cursando Grado Superior.
 - b) Tener aprobados todos los módulos de primer curso.
 - c) No tener ningún informe disciplinario.

Cuarto.- DOTACIÓN ECONÓMICA

La dotación económica varía en función del país y los días. Cubre todos los gastos de viajes, alojamiento, manutención.

Quinto.- PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán entre el 20 y 27 de mayo de 2025

Sexto.- CONDICIONES DE DISFRUTE

1. Los alumnos que resulten beneficiarios de esta beca tendrán las siguientes obligaciones:
 - a) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.
 - b) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la ayuda.
 - c) Seguir durante el curso académico para el que convoque la beca, por enseñanza oficial, los estudios en los que se encuentran matriculados.
 - d) Prestar su colaboración, durante las horas semanales establecidas, sometiéndose al régimen de trabajo y horario que se establezca por el Tutor.

Séptimo.- RESOLUCIÓN DE LA BECA

1. Para el estudio de las solicitudes presentadas y propuesta de posibles becarios se constituirá una Comisión de Selección integrada por los tutores de FCT/tutores de los alumnos participantes y el equipo directivo de ciclos formativos

2. La comisión valorará:

- Expediente académico del último curso: 30 %
- Titulación idiomas: 10%
- Carta de motivación: 20%
- Valoración del equipo docente: 40%

3. Para cada aspirante, la comisión aconsejará sobre el país al que más se ajusta su perfil.

4. Se creará una lista ordenada de solicitantes para suplir posibles incidencias con los candidatos seleccionados. El hecho de figurar en la referida lista no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte del interesado que figure en la misma.

5. La resolución de esta convocatoria será publicada en el tablón de anuncios. Los seleccionados entregarán un compromiso de aceptación de la beca firmado por ellos y sus padres/tutores (en el caso de menores de edad) antes de finalización de enero 2025

6. La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar que se impongan o si se observa una actitud que dificulte la marcha del proyecto. En este caso, el beneficiario debería devolver la retribución invertida en él.

7. Contra la Resolución de concesión de becas los interesados podrán optar por interponer una reclamación en el plazo de 5 días laborables, a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó.

8. La no entrega en la fecha prevista de la documentación solicitada se interpretará que el alumno no está interesado en la participación en el proceso de selección y quedará automáticamente excluido.

Octavo.- Documentación.

1.- Documento de solicitud (Application Form, en Inglés y/o Español)

2.- Curriculum Vitae en [formato Europass](#) . Antes de realizar el curriculum, aconsejamos ver el siguiente [video](#).

3.- [Tarjeta sanitaria europea](#).

5.- Documento de protección de datos.

6.- Copia DNI o Pasaporte, y Permiso de Residencia, en el caso de no comunitarios, todos los documentos deben estar en vigor.

7.- IBAN (número de cuenta completo donde se ingresará la parte de dinero de bolsillo, si procede, en caso de resultar seleccionado/a)

8.- Autorización de los padres/madres/tutores legales, en el caso de menores de edad



Noveno.- ENVIO SOLICITUDES

Para poder optar al proceso de selección, únicamente hay que enviar al correo electrónico: erasmus@lopezvicu.es el documento "solicitud de vacante Beca Erasmus +". Posteriormente realizada la solicitud, el equipo coordinador de Erasmus + irán pidiendo y comprobando la documentación pertinente.

EQUIPO ERASMUS+